

Buenos Aires, 3 de mayo de 1974.-

Considerando:

Que corresponde dar preferente atención al estudio de las cuestiones relacionadas con los inmuebles afectados al uso del Poder Judicial de la Nación, desde el punto de vista de los antecedentes que hagan a los edificios de propiedad fiscal -títulos originarios, proyectos de construcción, ejecución de obras, etc.- y a aquellos que se encuentran alquilados -contratos suscriptos, datos de los propietarios, reajuste de alquileres por actos administrativos, etc.-, como asimismo contar con las informaciones -comunes a ambos tipos de inmuebles- referidas al estado de conservación, mantenimiento, tenencia de planos y distribución interna de oficinas.

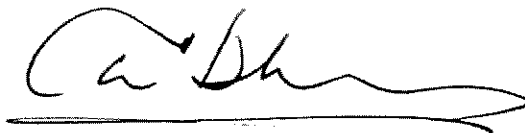
Que igualmente interesa conocer en todo momento la situación de cada uno de los edificios destinados al servicio judicial, desde el punto de vista de su normal desenvolvimiento,

Se resuelve:

Crear, en la Secretaría de Superintendencia el "Registro de Inmuebles Judiciales" a los fines indicados en los precedentes considerandos, autorizando al señor Secretario a proyectar la estructura formal y el funcionamiento del mismo.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

MIGUEL ANGEL BERÇAITZ



ES COPIA